

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

Informe de verificación In Situ de la provisión de Alimentos Financiados con Recursos del FONAE en las Instituciones Educativas

Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”

Escuela Básica N° 2416 Virgen de Caacupé
Distrito Santa Fe del Paraná - Dpto. de Alto Paraná

Resolución AGPE N° 300/2025

Gobernación de Alto Paraná

**Octubre 2025
Asunción – Paraguay**

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

INFORME DE VERIFICACIÓN IN SITU

Programa de Alimentación Escolar “Hambre Cero en Nuestras Escuelas” Escuela Básica N° 2416 Virgen de Caacupé

I. ANTECEDENTES

La Resolución AGPE N° 300/2025 “Por la cual se autoriza a los servidores públicos de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para realizar la verificación in situ de la provisión de alimentos financiados con recursos del FONAE en los Centros Educativos del Departamento de Alto Paraná, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

II. OBJETIVO

Verificar la provisión de los servicios de Alimentación Escolar financiados con recursos del FONAE en las instituciones educativas en el marco del Programa de Alimentación Escolar – Hambre Cero en Nuestras Escuelas.

III. ALCANCE

El trabajo del Equipo de auditoría consistió en la verificación in situ de la provisión de los servicios de alimentación escolar en instituciones educativas conforme a la muestra seleccionada del Departamento de Alto Paraná en los distritos de Juan E. O’Leary, Los Cedrales, Minga Guazú, Santa Fe del Paraná, Hernandarias y Pte. Franco.

Nuestro trabajo no incluye una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerar como exposición de todas las deficiencias existentes o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

IV. MARCO LEGAL

La Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado”,

La Ley N° 7264/2024 “Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre cero en nuestras escuelas y sistema educativo), modifica y amplía la Ley N° 5210/2014 ‘De Alimentación Escolar y Control Sanitario’ y sus posteriores modificaciones...”

El Decreto N° 8127/00 “Por el cual se establece las disposiciones legales y administrativas legales que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, “De Administración Financiera del Estado” y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera- SIAF”,

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

El Decreto N° 7469/2022 “Por el cual se actualizan las facultades, competencias, responsabilidades y marco de actuación en materia de control interno de la Auditoría General del Poder Ejecutivo en los artículos 7°, 8° y 9° del Decreto N° 10.883/2007”,

El Decreto N° 1584/2024 “Por la cual se reglamenta la Ley N° 7264/2024 (“Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo”).

El Decreto N° 3210/2025 “Por el cual se aprueba el Plan Anual de Auditoría consolidado (PAAC) de la Auditoría General del Poder Ejecutivo y de las Auditorías Internas Institucionales de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo para el Ejercicio Fiscal 2025”.

Resolución MEC N° 1211/2024 “Por la cual se establece acciones que deberán ser ejecutadas por el Ministerio de Educación y Ciencias-Nivel Central y las direcciones de Instituciones Educativas del Sector Público o Privado Subvencionado, en el marco de la ejecución del Programa “Hambre Cero en nuestras Escuelas y Sistema Educativo.”

Resolución MEC N° 142/2025 “Por la cual se dispone el uso obligatorio del Registro Único del Estudiante y de la Plataforma Paraguay Aprende en instituciones educativas de Gestión oficial y privada subvencionadas beneficiadas del País”.

Resolución CONAE N° 001/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0)”

Resolución CONAE N° 51/2024 “Por el cual se dispone el uso obligatorio del Sistema Integrado de Alimentación Escolar (SIAE) del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas”.

Resolución CONAE N° 53/2024 “Por la cual se aprueban los lineamientos para los servicios de Alimentación Escolar, en el marco del Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero en las Escuelas (PAE-H0) V2”

Resolución AGPE N° 36/2025 “Por la cual se establecen los mecanismos para el monitoreo y control de la Administración, Gestión y Ejecución de los recursos financieros del Fondo Nacional de Alimentación Escolar (FONAE), conforme a la Ley N° 7264/2024 y el Decreto Reglamentario N° 3248/2025”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

V. PROCEDIMIENTOS

La metodología utilizada para la verificación in situ está basada en los lineamientos establecidos en la Resolución CONAE N° 53/2024, en los Contratos, en el Manual de Auditoría Gubernamental y en las normativas legales vigentes.

- ✓ Realizar entrevista a los Directores y/o Encargados de las Instituciones Educativas.
- ✓ Realizar entrevista a los padres de familia.
- ✓ Verificar la provisión de los servicios de alimentación escolar.

VI. DESARROLLO

1. Datos del Contrato

ID de la Licitación	458.786
Contratante	Gobernación de Alto Paraná
Nombre de la Licitación	Contratación de Alimentación Escolar de la Gobernación de Alto Paraná para el Programa hambre Cero en las Escuelas (Ad Referendum)-Plurianual Ejercicio 2025-2027
Proveedor Adjudicado	CHARLOT de Néstor Francisco López Paniagua
Contrato N°	10/2025
Lote Adjudicado	Lote 15 Mbaracayú – Minga Porá – San Alberto – Santa Fe del Paraná - Cocinando
Monto del Lote Gs.	45.029.113.880.-
Servicios Proveídos	Desayuno/Almuerzo/Merienda
Fecha de Suscripción	20/02/2025
Vigencia del Contrato	31/08/2027

Fuente: Datos del Contrato extraídos del portal de la DNCP.

2. Institución Educativa seleccionada para la verificación in situ

Institución Educativa	Escuela Básica N° 2416 Virgen de Caacupé
Distrito	Santa Fe del Paraná
Departamento	Alto Paraná
Fecha de Verificación	09/10/2025

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

3. Situaciones Observadas

Durante la verificación realizada, hemos constatado las siguientes debilidades:

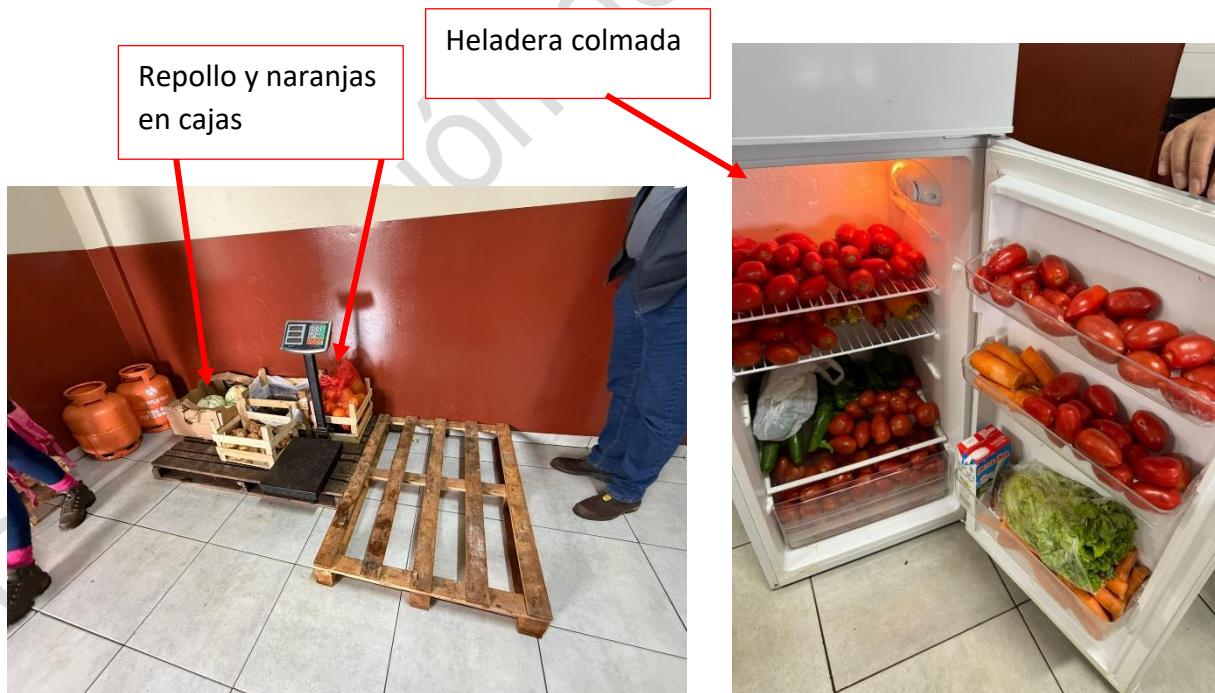
3.1 Algunos incumplimientos a requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones – PBC

3.1.1 Falta de provisión de equipamientos, utensilios y personal requeridos

El proveedor adjudicado no proveyó suficientemente de los equipamientos básicos requeridos según lo establecido en el apartado *SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Equipamientos, utensilios y personal requerido*. Que detallamos a continuación:

a) Heladeras y congeladores (frezzer)

Constatamos insumos (frutas y verduras) dispuestas en cajones a temperatura ambiente cuando que las mismas requieren de refrigeración por lo que la única heladera disponible no resulta suficiente. Al respecto, se establece en su inciso **a. Equipamientos** “...Heladeras y congeladores (frezzer) según volumen de alimentos a almacenar para el uso diario. Observamos en las siguientes imágenes lo mencionado:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

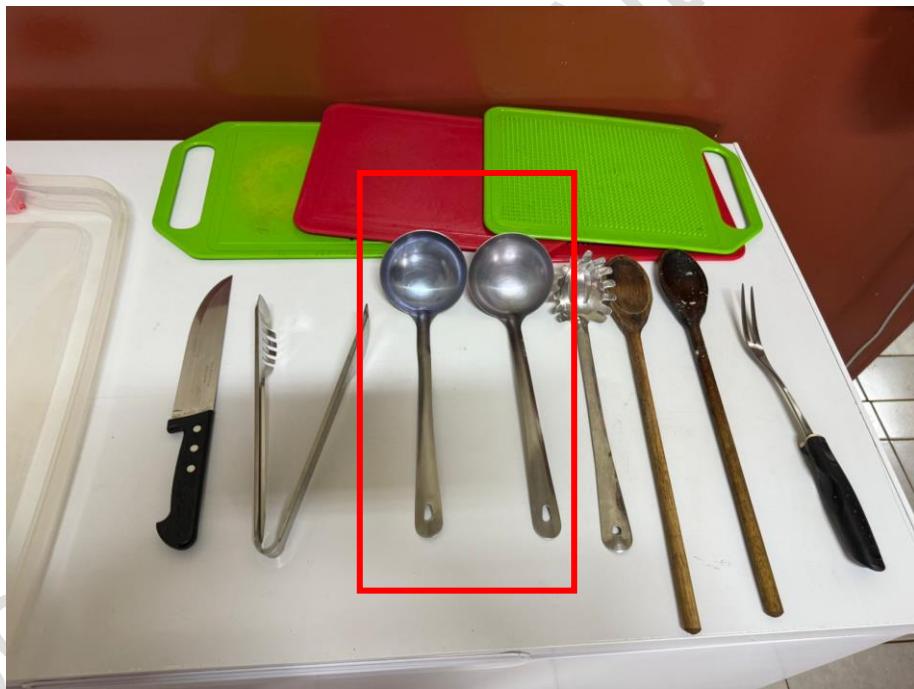
Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

b) Balanza con capacidad hasta 5 kilogramos

No cuenta con balanza para el control del peso correcto de insumos para la preparación de alimentos para el servicio de almuerzo según se deja constancia en el Acta/Formulario de verificación in situ., incumpliendo lo requerido en el apartado mencionado el *inciso a. Equipamiento* “...Balanza con capacidad hasta 5 kilogramos”.

c) Utensilios - cucharones

Constatamos la existencia de una sola medida de cucharón para servir las raciones correspondientes, incumpliendo lo establecido en el apartado mencionado, inciso b. Utensilios, que establece lo siguiente: “Características para el servicio de alimentos: - Para las sopas, caldos, guisados y estofados deberá utilizarse cucharones de 200 ml. - Para salsas y guarniciones deberá utilizarse cucharones de 100 ml. - Para postres deberá utilizarse cucharones de 50 ml.”. En la siguiente imagen exponemos lo observado:



d) Utensilios - Espátula de madera

Visualizamos la utilización de espátulas de madera para la preparación de los alimentos, incumpliendo de esta manera lo establecido en el citado apartado mencionado inciso b. *Utensilios*, el cual menciona en el primer punto: “*Utensilios para*

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

la preparación de los alimentos (Ollas, fuentes, cuchillos, cucharones, tenedores, tabla diferenciadas para cortar carne y verduras, bol, bandejas, entre otros), según necesidad se deben evitar los utensilios de madera". Dicha situación exponemos en la siguiente imagen:



e) Utensilios para el servicio de alimentación escolar

Constatamos insuficiente provisión de utensilios para el servicio de alimentación escolar -vasos (1 unidad), cucharas (16 unidades), platos (40 unidades), para la cantidad de 122 (ciento veintidós) alumnos autorizados para recibir el beneficio. Al respecto, lo establecido en el apartado mencionado en su inciso **b. Utensilios** ...“*Utensilios para el servicio (platos, cucharas, vasos), según necesidad, aptos para entrar en contacto con alimentos y de uso exclusivo según corresponda.* A continuación, exponemos imágenes del mismo:



Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

f) Personal - Cantidad insuficiente de profesionales para el servicio de alimentación escolar.

El proveedor asignó la cantidad de 4 (cuatro) profesionales (2 cocinero/a – 1 auxiliar de cocina – 1 limpiador/a) para la elaboración y distribución de 122 (ciento veintidos) raciones, debiendo ser 5 (cinco) profesionales para dicha cantidad de raciones, tal como se establece en el apartado **c. Personal** según el cuadro siguiente:

Profesional	Raciones						
	≤50	51/100	101/200	201/400	401/700	701/1000	≥1000
Cocinero/a	1	1	2	2	3	3	3
Auxiliar de cocina	-	1	2	2	2	3	3
Limpiador/a	1	1	1	2	2	2	2

La siguiente imagen muestra al personal asignado:



3.1.2 Debilidades en el procedimiento para la ejecución del contrato

Constatamos incumplimientos a lo establecido en el apartado **SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Procedimiento para la Ejecución del Contrato – Servicio de Almuerzo/Cena – Cocinando**. A continuación, detallamos los mismos:

a) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria

El proveedor adjudicado no remitió diariamente las Actas de Recepción por las raciones entregadas en la Institución educativa, situación que imposibilitó corroborar la correspondencia de las raciones proveídas con la cantidad de alumnos según RUE. Al

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

respecto, el apartado citado en el numeral 4. *"El Acta de Recepción deberá emitirse diariamente detallando la cantidad de platos servidos a efectos de determinar la totalidad mensual consumida".* Esta situación genera dificultad y desprolijidad a las autoridades educativas en el control de las raciones entregadas. El único documento físico que se visualiza corresponde a una Nota de Remisión de fecha 30/09/2025 por la provisión de raciones para desayuno, almuerzo y merienda para 10 días según exponemos en la siguiente imagen:

CHARLOT		NOTA DE REMISIÓN	
de Néstor Francisco López Panagua		Timbrado N°: 18053613 Fecha Inicio Vigencia: 26/05/2025 Fecha Fin Vigencia: 31/05/2026 R.U.C.: 3566039 - 2	
Servicios Gastronómicos - Productos Alimenticios - Comercio al por Mayor Carretera, Fracción El Sol Primer Cruce Itakyry Cel.: (0987) 161 085 - Alto Parana - Itakyry - Paraguay		011-001 0001086	
Fecha de Emisión:	30/09/2025	RUC/C.I.:	80000894-0
DESTINO: Nombre o Razón Social:	SERVICIOS GASTRONÓMICOS DE ALTO PARANÁ		
Fecha de Inicio del Traslado:	15/09/2025	Fecha Estimada de Término del Traslado:	30/09/2025
Dirección del punto de partida:	EL SOL PRIMER CRUCE ITAKYRY		
Dirección del punto de llegada:	8888 EBC. BAB. NRO* 2410 VIRGEN DE CAACUPE		
Motivo del Traslado:	Alimentación Escolar HO		
Marca del Vehículo:	MITSUBISHI Número de Registro Único del Automotor (Chapa): BXG 219		
Nombre y Apellido del Conductor:	Jorge Hobeckat RUC/C.I.: 3430550		
Domicilio:			
Comprobante de Venta N°:	N° de Timbrado:	Fecha de Expedición:	
Kilómetros estimados de recorrido:	Cambio de fecha de término de traslado y/o punto de llegada:	Motivo:	
Cantidad	DESCRIPCIÓN DE MERCADERÍAS		
560 1210 650	RACIONES PROVISIÓN DE DESAYUNO ESCOLAR - ALIMENTACIÓN ESCOLAR HO RACIONES PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR - ALIMENTACIÓN ESCOLAR HO RACIONES PROVISIÓN DE MERIENDA ESCOLAR - ALIMENTACIÓN ESCOLAR HO		
<p>Cantidad de días de provisión: 10 Correspondiente a la ejecución del contrato N°: 10/2025 ID 488788, Lote Nro: 18 Mes septiembre / 2025</p> <p><i>160</i></p> <p></p>			
Recibido por:	Lic. Diana Carolina Martínez	Firma	RUC/C.I. /3816703
 <p>de Matriz: Imprenta RUC: 05241161-1 Patricio Escobar c/ Padre Molas - Teléfono 0521 204533 - E-mail: imprenta.grafinet@gmail.com - Coronel Oviedo Cédula: 0000301-0001300 Mayo/2025 ORIGINAL Cliente COPIA1: Archivo Tributario COPIA2: Set Cédula: 0000301-0001300 Mayo/2025 ORIGINAL Cliente COPIA1: Archivo Tributario COPIA2: Set</p>			

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

3.2 Algunas inobservancias a los Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar

Constatamos algunas inobservancias a los *Lineamientos para los Servicios de Alimentación Escolar* aprobado por Resolución CONAE N° 053/2024 Capítulo I Disposiciones Generales y Capítulo III Procedimientos Administrativos Sección IV Buenas Prácticas de Recepción, Almacenamiento, Conservación, Manipulación e Higiene de los Alimentos, que detallamos a continuación:

3.2.1 El Menú cílico no se encuentra expuesto en lugares visibles

El Menú cílico no se encuentra expuesto en un lugar visible para conocimiento de los miembros de la comunidad educativa. Al respecto, el Capítulo I mencionado, apartado *Visibilidad del Menú* “*El menú de todos los servicios de alimentación escolar debe estar visible en la Institución educativa para conocimiento de los miembros de la comunidad; el mismo será entregado al Director/a o responsable de la Institución Educativa por la empresa proveedora*”.

3.2.2 Los productos alimenticios no se encuentran almacenados adecuadamente

Los productos alimenticios para el servicio de desayuno y merienda (leche) no se encuentran almacenados adecuadamente en contenedor/base tipo pallets, conforme lo establecido en el Capítulo III en la Sección IV, apartado *Condiciones de almacenamiento para el Servicio de Desayuno y Merienda Escolar* en el inciso b) “*Los alimentos deben ser colocados sobre pallets, tarimas o estantes. Nunca directamente sobre el piso. Siempre alejado mínimamente de la pared...*” . En la siguiente imagen evidenciamos que los productos alimenticios (leche) están dispuestos directamente sobre el piso:



Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

3.3 Incumplimiento a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias.

3.3.1 Demora en la recepción de raciones de Alimentación Escolar a través del RUE

A la fecha de verificación, visualizamos que la Institución Educativa no realizó la confirmación de las raciones de Alimentación Escolar a través del RUE, encontrándose ya confirmadas las Notas de Remisión por parte del proveedor según el módulo “Recepciones de Alimentaciones Escolares”. La confirmación se encuentra validada por la institución educativa hasta el 30/09/25. En relación al mismo, el Anexo a la Resolución N° 142 del Ministerio de Educación y Ciencias MEC en el numeral 7. *Recepciones de Raciones de Alimentación Escolar “El Director o Encargo de Despacho de la institución educativa deberá registrar en forma diaria, en el módulo “Recepciones de Alimentaciones Escolares” del RUE, la cantidad de raciones de los servicios de alimentación escolar recibidas en la Institución Educativa beneficiaria, conforme con el menú cíclico”*. En las siguientes capturas evidenciamos lo mencionado:

EDUCACIÓN INICIAL

1005055
2987
ESCUELA BÁSICA N° 2416 VIRGEN DE CAACUPE
Educación Inicial - Formal
Recepciones  Monitoreo 

Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares

Fecha de Recepción	Nota de Remisión N°	Lote N°	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción	Total Raciones Confirmadas por el Proveedor	Total Raciones Recibidas por la Institución	Observaciones	Repcionado por	Acciones
30/09/2025	1f087cc40206bca-b6d4-2307700f60ea	15	Almuerzo Escolar	10:33	12	12		DIANA CAROLINA MARTINEZ	
30/09/2025	1f087cc6593-6fe4-b10e-119327c4f72e	15	Desayuno Escolar	10:33	12	12		DIANA CAROLINA MARTINEZ	
26/09/2025	1f087cc6593-63f1-9ea2-119327c4f72e	15	Desayuno Escolar	10:32	12	12		DIANA CAROLINA MARTINEZ	
26/09/2025	1f087cc3fca-6a9e-a900-2307700f60ea	15	Almuerzo Escolar	10:32	12	12		DIANA CAROLINA MARTINEZ	
24/09/2025	1f087cc3f7b-6a4c-9104-119327c4f72e	15	Almuerzo Escolar	10:32	12	12		DIANA CAROLINA MARTINEZ	

Visión: “Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia”.

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

EDUCACIÓN ESCOLAR BÁSICA

1005055	13463	ESCUOLA BÁSICA N° 2416 VIRGEN DE CAACUPE	Educación Escolar Básica - Formal	Recepciones  Monitoreo 
Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares				
Fecha de Recepción <input type="text" value="dd/mm/aaaa"/> 	Nota de Remisión N°	Lote N°	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción
30/09/2025	1f08d7cc-8074-620b-9143-2907700f00ea	15	Almuerzo Escolar	10:29
30/09/2025	1f08d7c7-e18c-ef98-9f1b-ffeb3673b26f	15	Merienda Escolar	10:29
30/09/2025	1f08d7c2-c33d-806c-b342-119327a4f72e	15	Desayuno Escolar	10:29
26/09/2025	1f08d7cc-9204-6210-814a-2907700f00ea	15	Almuerzo Escolar	10:29
26/09/2025	1f08d7c7-e136-6ab2-85f0-ffeb3673b26f	15	Merienda Escolar	10:29
	

INICIACIÓN PROFESIONAL AGROPECUARIA (IPA)

1005055	450495	ESCUOLA BÁSICA N° 2416 VIRGEN DE CAACUPE	Iniciación Profesional Agropecuaria (IPA)-Educación Escolar Básica - Formal	Recepciones  Monitoreo 
Detalles de Recepciones de Alimentaciones Escolares				
Fecha de Recepción <input type="text" value="dd/mm/aaaa"/> 	Nota de Remisión N°	Lote N°	Tipo de Alimentación	Hora de Recepción
30/09/2025	1f08d7cc-8074-620b-9143-2907700f00ea	15	Almuerzo Escolar	12:00
30/09/2025	1f08d7c2-bc26-6082-93b3-ffeb3673b26f	15	Merienda Escolar	14:00
	

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: "Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales".

4. Otras situaciones observadas

La misma consta en el Acta/Formulario de Verificación In Situ:

4.1 La Institución Educativa no cuenta con servicio de internet.

VII. CONCLUSIÓN

En base a los trabajos realizados y los resultados obtenidos en la verificación in situ en la Institución Educativa **Escuela Básica N° 2416 Virgen de Caacupé**, concluimos que:

- Existen algunos incumplimientos a requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones – PBC:
 - Falta de provisión suficiente de equipamientos, utensilios y personal requeridos
 - a) Heladeras y congeladores (frezzer)
 - b) Balanza con capacidad hasta 5 kilogramos.
 - c) Utensilios – cucharones.
 - d) Utensilios – espátula de madera.
 - e) Utensilios para el servicio de alimentación escolar.
 - f) Cantidad insuficiente de personal requerido.
 - Debilidades en el Procedimiento de Ejecución del Contrato
 - a) No remitió las Actas de Recepción por las raciones entregadas en forma diaria.
- Existen algunas inobservancias a los Lineamientos para el Servicios de Alimentación Escolar:
 - El Menú cíclico no se encuentra expuesto en lugares visibles de la institución educativa.
 - Los productos no se encuentran almacenados adecuadamente
- Existe incumplimiento a la Resolución N° 142 del MEC:
 - Demora en la recepción de raciones de Alimentación Escolar a través del RUE.

Visión: "Ser el organismo de excelencia en materia de control interno reconocido por su objetividad, eficiencia y transparencia".

Misión: “Somos un órgano de control interno encargado de realizar auditorías de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo, diseñar, desarrollar, establecer normativas para la supervisión; y asistencia técnica de las Auditorías Internas Institucionales”.

VIII. RECOMENDACIONES

Recomendamos a la Gobernación del Departamento de Alto Paraná, y al Consejo Nacional de Alimentación Escolar (CONAE), realizar el seguimiento de las situaciones observadas en el presente informe, a fin de que los actores involucrados den cumplimiento a las disposiciones legales vigentes para garantizar la efectividad del servicio proveído, con la correcta y transparente utilización de los Recursos otorgados en el marco del Programa “Hambre Cero en Nuestras Escuelas”.

Asunción, 31 de octubre de 2025

Abog. Sofía Martínez
Auditor

Arq. Antonio Boselli B.
Jefe

Mag. Cinthia Noemí Ortíz Escurra
Directora General de Control Interno